

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BARRIO CON ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS", INSERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DECRETO EXENTO 03759 /

RECOLETA, 27 SEP 2012

VISTOS:

1°.- El Proyecto denominado "Barrio con Espacios Públicos Seguros", impulsado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se encuentra inserto en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

2°.- El objetivo general que se persigue a través de la celebración del presente Convenio consiste en disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante la modificación de características ambientales en un determinado entorno.

3°.- El Oficio N°1232, de fecha 04 de mayo de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual remite 1 ejemplares de Convenio de Transferencia Financiera para su suscripción.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- **APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BARRIO CON ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS"**, inserto en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, suscrito con fecha 27 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2°.- El presente Convenio extenderá su vigencia por un plazo de **9 meses** contados desde la fecha de transferencia de los recursos. No obstante lo anterior, la Municipalidad de Recoleta tendrá un plazo de 7 meses para la ejecución del proyecto que se aprueba por este acto, contemplando los 2 meses restantes para la rendición de cuentas, sin perjuicio de las obligaciones contempladas en la cláusula décimo segunda del Convenio.

3°.- El costo total de la ejecución del proyecto es de **\$59.989.999 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**. Para la implementación y ejecución del Proyecto, el Ministerio se compromete a transferir la suma de **\$59.989.999 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)**, cantidad que se girará en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio, monto que no se incorporará al presupuesto del Municipio y que deberá ser administrado en una cuenta corriente exclusiva para tal fin. Los fondos traspasados a la Municipalidad y que no sean utilizados en virtud del Convenio deberán ser restituidos al Ministerio conjuntamente con la rendición de cuentas final aludida en la cláusula décimo primera del convenio que se aprueba mediante este acto. La suma transferida se destinará de conformidad a las partidas de gastos señaladas en la cláusula sexta del convenio suscrito por las partes. Como consecuencia de la transferencia de los recursos presupuestarios señalados precedentemente, las partes establecen que la Municipalidad será directa y exclusivamente responsable respecto de los egresos que se deriven de su ejecución.

La rendición de cuentas que deberá efectuar la Municipalidad en lo que respecta a la inversión de los recursos recibidos en virtud del Convenio se ajustará a la legalidad vigente y en los términos dispuestos por la Resolución N°759 de 2003 de la Contraloría General de la República. Dicha rendición deberá ser visada por el Jefe de División de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención del Delito o por quién este designe, subrogue o reemplace.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA JURÍDICA

Los recursos provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán
transferidos en la **Cuenta Corriente N°35404540**, denominada Fondos Seguridad
del Banco de Crédito e Inversiones, asociada a la **Cuenta Contable (DMN)**
1121.

El ingreso y gasto que origine el convenio que se aprueba mediante este acto se
asignarán a la **Cuenta Contable de Ingresos: 214050128**, denominada Programa Barrio
Espacio Público Seguro; **Cuenta Contable de Gastos: 1140501128**, denominada
Programa Barrio con Espacio Público Seguro; **Centro de Costo Asociado: 2-70.06.03**

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO, COMUNICADO Y TRANSCRIBIDO, hecho, ARCHIVADO.
MARIAM SOL LETELIER GONZÁLEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU
CARGO.

SCRITO A:
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL
FISCAL
OPERACIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTERIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/GMP.

